



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-98293562 -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-98293562 -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PROVIDER S.A. con RNE N°210030961, solicita la reinscripción del producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250004, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250004 que consta en IF-2022-33762672-APN-DVPS#ANMAT cuya titularidad detenta la firma PROVIDER S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 19 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2022-33764355-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-33763890-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250004.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250004, otorgado por disposición 3654/17.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250004 actualizado que se menciona en el artículo 1º, al rótulo autorizado y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2021-98293562 -APN-DGA#ANMAT

nm

Adisol

Desengrasante y desincrustante alcalino de espuma controlada para sistemas CIP para uso en la Industria Alimenticia Soda aditivada baja espuma

Aplicaciones: Adisol es un Desengrasante y Desincrustante alcalino de espuma controlada para sistemas CIP para uso en la Industria Alimenticia (habilitadas por SENASA).

Recomendaciones de Uso: Aplicar por recirculación en circuitos CIP. Las concentraciones de uso recomendadas son de 0,5 % al 1,5 % dependiendo del grado de suciedad y de la eficiencia del sistema de recirculación con que se lo aplica. Se recomienda recircular entre 10 y 30 minutos a una temperatura de trabajo entre 30 y 60°C. Enjuagar con abundante agua potable después de utilizar el producto.

La Limpieza debe efectuarse en instalaciones adecuadas adoptando las precauciones necesarias para evitar accidentes al personal encargado de realizar la tarea. Deberán enjuagarse las superficies tratadas hasta eliminar la alcalinidad. La limpieza se realizará en base a directivas de la Inspección Veterinaria.

Precauciones de Uso: **PELIGRO !! CAUSTICO!!**. DANIÑA O FATAL SU INGESTIÓN, CAUSA QUEMADURAS GRAVES. Contiene un producto fuertemente alcalino (**Hidróxido de Sodio**). El contacto con los ojos puede provocar ceguera. **LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO**. Use equipamiento de protección adecuada. **USAR GUANTES, BOTAS, PROTECCIÓN OCULAR Y DELANTAL PARA MANIPULAR EL PRODUCTO**. No usar lentes de contacto durante su manipulación. **Manipule con cuidado**. Mantener fuera del alcance de los niños. No aplique sobre superficies calientes. No mezclar con ácidos u otras sustancias químicas, se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua. En caso de derrame accidental: cercar el área esparciendo materiales absorbentes inertes (tierra o arena) y evitar que el producto alcance cursos de agua o sea absorbido por la tierra. Colocar el producto derramado y el absorbente dentro de un contenedor seco y disponer según las leyes y reglamentos vigentes. Limpiar el lugar con abundante agua. TLV=2 mg/m³ (valores límites)

Primeros auxilios: En caso de contacto con los ojos, lave inmediatamente con abundante agua. En caso de contacto con la piel lave inmediatamente con abundante agua. En caso de ingestión, enjuáguese la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua, no provoque el vómito. En todos los casos consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al médico llevando el envase o rótulo del producto. Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160).

Aptitud y Almacenaje: **12 meses** Mantener el producto en su envase original; cerrado, en ambiente seco y bien ventilado. Mantener alejado de fuentes de calor intenso. Mantener alejado de ácidos y metales. No reutilizar el envase vacío para otros fines.

Componentes: Soda Cáustica Líquida: 48,3 %, Ácido amino trismetilén fosfónico: 0,4 %, Agua: csp.

Prohibida su venta libre-Venta profesional

Vence:
Lote N°:
Elaborado:



RNPUD N°:0250004
Certif. SENASA C-1370
Elabora: Proviser s.a.- 5 de Agosto 3445
R.N.E: 21003096
Tel.: (0341)-4091400
Rosario- Santa Fe - Arg.



Contenido Neto
X Kg
Industria Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Rótulo EX-2021-98293562-APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.07 14:02:58 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.07 14:02:58 -03:00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250004

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESENGRASANTE Y DESINCRUSTANTE ALCALINO DE ESPUMA CONTROLADA PARA SISTEMAS CIP PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

2. Marca: ADISOL

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: HIDROXIDO DE SODIO 48,3 % y COADYUVANTE

5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1500 KG

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: PROVIDER S.A.

8. Domiciliado en: 5 DE AGOSTO 3445 - ROSARIO - SANTA FE

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 210030961

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2021-98293562 -APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 19/10/2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado 0250004 EX-2021-98293562-APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.07 14:00:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.07 14:00:27 -03:00

MINISTERIO DE SALUD	SOLICITUD DE INSCRIPCION NACIONAL DE PRODUCTO DOMISANITARIO
--------------------------------	--


8. COMPOSICION CENTESIMAL

Numero CAS	Nombre químico	Nombre genérico	% (P/P o P/V)
1310-73-2	Hidróxido de Sodio (Pureza: 49 % P/P)	Soda Cáustica Liquida	98.6
6419-19-8	Acido Amino trimetilen fosfónico	ATMP	0.8
7732-18-5	Agua desmineralizada		0.6

9. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO

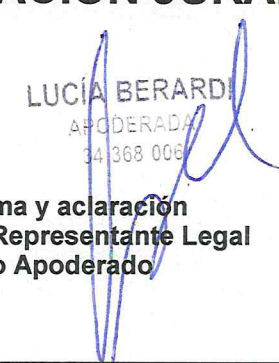
ASPECTO: Liquido viscoso, opalescente, sin partículas en suspensión.
ALCALINIDAD TOTAL (Como NaOH): 46.0-47.0%
DENSIDAD (20°C): 1400-1500 g/cm3
pH (Solución 1%): 12.0-13.0
pH puro: 14.0

DÉSE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.



PROVISER S.A.
VERONICA LERDA
BIOQUIMICA
MAT. 1904

**Firma del/a Director/a Técnico/a
Profesional responsable
(de ser exigible)**



LUCIA BERARDI
APODERADA
34368 006

**Firma y aclaración
Titular, Representante Legal
o Apoderado**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: Composición EX-2021-98293562-APN-DGA#ANMAT

Composición 0250004

EX-2021-98293562-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.07 14:02:15 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.07 14:02:16 -03:00